ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA

24 de setiembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
31 de agosto al 30 de noviembre de 2020

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA

Expediente N. º 22122

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados y diputadas, miembros de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que estudió y analizó el proyecto de ley **"AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR.",** expediente N.° 22.122, rinden, conforme al Reglamento de la Asamblea Legislativa, el siguiente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA**, en tiempo y forma, con base en las siguientes consideraciones:

I. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto propone autorizar al Instituto Nacional de Aprendizaje a donar un terreno de su propiedad al Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de que sea destinado para la construcción la Delegación Policial Cantonal Desamparados Sur.

Asimismo, mediante los artículos 1 y 3 respectivamente del proyecto se afecta al uso público el inmueble donado y se autoriza a la Notaría del Estado. para que realice la formalización e inscripción de donación en el Registro Público, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario.

II. SOBRE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO

Esta iniciativa legislativa

1. Fue presentada el 04 de agosto de 2020, por varios diputados y diputadas,
2. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta No2502, del 14 de agosto del 2020,

3. Asignado para su estudio y revisión a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico el 10 de agosto del 2020.
4. El proyecto se asigna al pleno de la comisión y en Sesión N°14 del 03 de setiembre del 2020 a las siguientes instituciones:

a. Instituto Nacional de Aprendizaje
b. Ministerio de Seguridad Pública

5. El proyecto cuenta con el informe del Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST- IJU-222-2020, del 08 de setiembre de 2020.

6. En sesión ordinaria N°10 del 24 de setiembre del 2020, conoce el informe de la subcomisión recomendando el dictamen afirmativo, por lo que en esa misma sesión la comisión dictamina por el fondo de forma afirmativa por todos los diputados y diputadas presentes el proyecto de ley

III. SOBRE EL CONTENIDO DE LAS CONSULTAS DIRIGIDAS A LA COMISIÓN.

1. MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

MSP-DM-1688-2020 18 SETIEMBRE 2020

- ✓ El proyecto reviste de importancia dado que en este terreno se construirá una delegación policial con el préstamo del BID
- ✓ se trata de un terreno con las dimensiones propicias (2500m2) con una ubicación estratégica en el tema policial y que cumple con el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia
- ✓ En principio se consideró por disponibilidad de terreno realizar la inversión en San Antonio de Desamparados del terreno donde se encuentra la delegación policial de ese distrito, sin embargo, se presentó una mejor opción de inmueble gracias a la donación del INA

- ✓ Lo que permitirá atender con mayor capacidad instalada el sector sur de Desamparados siendo un sector de alta peligrosidad especialmente en Patarra San Miguel y propiamente Los Guido
- ✓ Que el distrito Los Guido está calificado por el Ministerio de Planificación y Política Económica como un distrito policial siendo que San Antonio no tiene esa denominación según las calificaciones que ha brindado esa Institución.
- ✓ Que en el proyecto de ley N°21930 que se encuentra por ratificar en la Asamblea Legislativa se indica textualmente “Ante un potencial resultado que no favorezca el desarrollo de una intervención, serán identificadas alternativas en la misma zona o región durante la etapa de ejecucion, que generen el impacto equivalente para el logro de los objetivos del programa y que cumplan con el criterio técnico del índice de daño de delito “
- ✓ Que la administración considera de mayor impacto en materia de seguridad ciudadana el desarrollo de la obra donde se pretende realizar actualmente, tiene criterio operativo, policial y criterio técnico dado por los ingenieros de la dirección de Infraestructura favorables y el criterio externado por la asesoría jurídica que no objeta jurídicamente el proyecto presentado.

2. INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Oficio ALEA-403-2020, URMA-PAM-620-2020, CL-90-2020 y el acuerdo JD-AC-257-2020 de fecha 7 de setiembre de 2020 de la Junta Directiva del INA.

“aprobar la recomendación emitida por la asesoría legal en cuanto a apoyar al texto del proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N° 22.122 el cual se denomina “Autorización al Instituto Nacional de Aprendizaje para que done un inmueble de su propiedad al Ministerio de Seguridad Pública para la construcción la delegación policial cantonal Desamparados Sur”,

Como punto conclusivo y con base a todos los factores ahondados esta Asesoría Legal considera que lo propuesto en el texto legislativo resulta jurídicamente viable y recomienda el apoyo a la propuesta.

IV. INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS:

El proyecto de ley cuenta con el informe jurídico del Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST- IJU-222-2020, del 08 de setiembre del 2020 que realiza las siguientes observaciones:

En el caso que nos ocupa de acuerdo con la certificación emitida por el Registro Nacional el terreno a donar tiene una naturaleza de “terreno para construir”, es decir, es un bien del dominio privado del INA.

Artículo 1

Afecta al uso público un inmueble propiedad del Instituto Nacional de Aprendizaje, haciéndose una descripción registral de la propiedad.
Señala que en aras de una sana aplicación de la técnica legislativa recomiendan se especifique en este artículo que el inmueble se “afecta a Delegación Policial Cantonal Desamparados Sur”.

Por otra parte, corroborada la información registral contenida en este numeral con la emitida por el Registro Nacional se tiene que es correcta en todos sus extremos.

Artículo 2

Autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje, para que done una finca de su propiedad que se afecta al uso público en el artículo 1, en favor del Ministerio de Seguridad Pública. Dicho inmueble se utilizará para la construcción la Delegación Policial Cantonal Desamparados Sur.

En relación con donación que se propone, en el tanto que la Ley N° 6868 no faculta al INA a disponer libremente de sus bienes, se requiere de la autorización por parte de la Asamblea Legislativa, para remover el obstáculo legal existente.

No omitimos manifestar, que esta autorización no constituye una obligación impuesta al Instituto Nacional de Aprendizaje para donar el bien inmueble indicado.
Desde esta premisa, para que se haga efectiva la donación, el INA debe manifestar su voluntad mediante un acuerdo que debe emanar de la Junta Directiva de esta institución el cual debe constar en el expediente legislativo.

Así las cosas, la viabilidad de esta iniciativa queda sujeta a la voluntad del INA la cual debe quedar plasmada no solo en la consulta que se les debe hacer respecto al proyecto de ley, sino también como lo mencionamos mediante el acuerdo de su Junta Directiva.

Artículo 3

Autoriza a la Notaría del Estado a confeccionar para que realice la formalización e inscripción de donación en el Registro Público, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario. Su inscripción estará exenta del pago de honorarios y de todo tipo de derechos, timbres y tributos.

Al respecto el Departamento de Servicios Técnicos ha señalado que este tipo de normas son innecesarias, pues la competencia de la Notaría del Estado ya está prevista en el ordenamiento jurídico (artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley Nº 6815, del 23 de setiembre de 1982 y sus reformas) y quien hace la escritura puede hacer las correcciones, según el Código Notarial.

En otro orden, respecto a la exoneración propuesta se debe indicar que la Procuraduría General de la República ya se encuentra exonerada por nuestro ordenamiento jurídico del pago de toda clase de impuestos, timbres, derechos de inscripción y honorarios profesionales.

Finalmente, el articulado no presenta problemas de índole constitucional o legal, y la aprobación de la iniciativa obedecerá a razones de conveniencia y oportunidad.

V- RECOMENDACIÓN: De conformidad con lo expuesto anteriormente, se recomienda al Plenario aprobar el proyecto de ley tramitado bajo el expediente N° 22.122 AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR

El texto del proyecto es el siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR

ARTÍCULO 1- Se afecta al uso público “Delegación Policial Cantonal Desamparados Sur”, la finca matrícula de folio real número cuatro siete cuatro cero tres cuatro (474034), derecho cero cero cero, naturaleza terrena para construir, situada en el distrito número siete Patarrá, cantón número tres Desamparados de la provincia de San José. Mide dos mil quinientos metros cuadrados (2.500m²). Colinda al norte con calle pública que conduce al Barrio de Los Guido con un frente de cincuenta metros un centímetro, al sur con Yuk-Man Tang Chen, al este con Fernando y Elena Alvarado Bonilla y oeste con Yuk-Man Tang Chen, tiene plano catastrado SJ-0432723-1997. Su dueño registral es Instituto Nacional de Aprendizaje cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro cinco uno dos siete (4-000-045127).

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro cinco uno dos siete (4-000-045127), para que done una finca de su propiedad que se afecta al uso público en el artículo 1, en favor del Ministerio de Seguridad Pública cédula jurídica número 2-100-042011. Dicho inmueble se utilizará para la construcción la Delegación Policial Cantonal Desamparados Sur.

ARTÍCULO 3- Se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción de donación en el Registro Público, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario. Su inscripción estará exenta del pago de honorarios y de todo tipo de derechos, timbres y tributos.

Rige a partir de su publicación.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, San José, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Gustavo Viales Villegas

Roberto Thompson Chacón **Harllam Hoepelman Páez**

Floria Segreda Sagot **Carolina Hidalgo Herrera**

Jorge Fonseca Fonseca **Ignacio Alpízar Castro**

Enrique Sánchez Carballo **Zoila Rosa Volio Pacheco**

Diputadas/Diputados